



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1958

SUSCRIPCION ANUAL

Capital. 225 ptas.
Fuera de la Capital 250 .

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCCIONES

No gratuitas. 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1969

Martes 3 de junio

Número 125

DIPUTACION PROVINCIAL

Anuncio de concurso

Aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión de 24 de mayo de 1969, el pliego de condiciones económico - administrativas que han de regir en el Concurso para adquisición de telas, para atender las necesidades del Hospital Provincial Médico - Quirúrgico, se expone al público a efectos de lo que determina el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por quienes les interesen en el Negociado de Subastas de la Excm. Diputación, durante dicho período de tiempo.

Burgos, 29 de mayo de 1969.
El Presidente Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Delegación de Hacienda

Catastro de Rústica

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 15 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes interesados, que se han iniciado, con fecha 20 del

actual, los trabajos de Renovación Catastral en el término municipal de Tejada (Burgos), debiendo prestar su colaboración a dichos trabajos tanto los particulares como las autoridades y Junta Pericial del respectivo Ayuntamiento.

Burgos, 22 de mayo de 1969.
El Ingeniero Jefe Provincial, Pedro Sevilla Vélez.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado - Jefe de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a Instancia de don Silverio Busto Martínez, de Burgos, contra don Honorato Pérez de la Fuente, de Masa, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio del avalúo, de los siguientes bienes inmuebles embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado:

Fincas sitas en el pueblo y término municipal de Masa.

Primera.—Urbana: Casa en el pueblo de Masa, calle Barriuso, núm. 34, destinada a Molino eléctrico que consta de plan-

ta baja y mide 10 metros de frente por 11 de fondo. Linda derecha entrando huerto de Ramón Solas; izquierda, calle; espalda, tenada de Eugenio Pérez y frente, servidumbre de paso al molino.

Tasada en 64.000 pesetas.

Segunda.—Urbana: Casa vivienda en el casco y pueblo de Masa al sitio la "Lastra", sin número. Linda derecha huerto de Eusebio Juarros; izquierda y frente camino y espalda tenada de Florencio Blanco hoy Honorato Pérez. Consta de planta baja, piso y desván y mide 6 metros de fachada por 15 de fondo.

Tasada en 25.000 pesetas.

Tercera.—Urbana: Cochera en el casco y pueblo de Masa, barrio de Lastra, sin número; de 10 metros de frente por 30 de fondo; linda norte, calle Real; fondo, camino; derecha, huerto de Adrián Juarros e izquierda, Honorato Pérez, Consta en el Folio 180 finca, 1368 anotaciones A (a favor de la Caja de Ahorros Municipal) y B) Silverio Busto Martínez). Tasada en 26.000 pesetas.

Cuarta.—Urbana: Cochera, en el mismo lugar que la anterior de 10 metros de fondo por 4 de de ancho; linda derecha, cochera de Honorato Pérez; frente, calle Real; e izquierda y fondo, camino. Consta en el folio 181, finca 1369 anotaciones A (a favor Caja de Ahorros Municipal) y B) (Silverio Busto Martínez). Tasada en 10.000 pesetas.

Quinta.—Rústica: Tierra en el término municipal de Masa, pago "Las Carboneras", de seis fanegas de sembradura que linda norte, Jerónimo Pérez; sur, Fernando Solas; este, camino a Nidágila y oeste, camino. Consta al folio 167 finca 1.355 anotación A, a favor de Silverio Busto. Tasación en 2.000 pesetas.

Sexta.—Rústica: Tierra en el término municipal de Masa, al pago "El Tremedal", de 3 fanegas de cabida. Linda norte, arroyo; sur, Claudio Rojo; este, Florentín Cuasante y oeste, Obdulio López. Consta al folio 172, finca 1360 anotación A) a favor de Silverio Busto Martínez. Tasada en 4.000 pesetas.

Séptima.—Rústica: Tierra en el término municipal de Masa, pago Los Redondales de Solapeña, de dos fanegas de cabida, que linda norte, Cándido Fortán y sur, este y oeste, arroyo. Consta al folio 169, finca 1357 anotación A) a favor de Silverio Busto Martínez. Tasada en pesetas 1.000.

Octava.—Rústica: Tierra en el término municipal de Masa, pago Solapeña, de media fanega de cabida y linda por todos los vientos con arroyo. Consta al folio 170, finca 1358 anotación A) a favor de don Silverio Busto Martínez. Tasada en pesetas 1.000.

Novena.—Rústica: Tierra en el término municipal de Masa, pago Solapeña, de media fanega de cabida, que linda por todos los vientos con arroyo. Consta al folio 171, finca 1.359, anotación A) a favor de Silverio Busto Martínez. Tasada en 800 pesetas.

Décima.—Rústica: Tierra en el término municipal de Masa, al pago El Majuelo de tres fanegas de cabida, que linda norte, camino; sur, Primitivo Vegas; este, Paulino Fuentes y oeste, camino. Consta al folio 173, finca 1.361, anotación A) a favor de Silverio Busto Martínez. Tasada en pesetas 1.000.

Once.—Rústica: Tierra en el término municipal de Masa, al pago Tras la Mediana, de 4 fanegas de cabida, que linda norte, José Luis Miguel; sur, el mismo, este, camino y oeste, Florencio Blanco. Consta al folio 168, finca 1356 anotación A) a favor de Silverio Busto Martínez. Tasada en 1.000 pesetas.

Doce.—Urbana: Casa vivienda y habitada por el Soriano, sita en el casco de Masa, en la calle La Lastra, sin número, linda por su derecha entrando, Anatolio Martínez, izquierda, calle, espalda, callejuela y Claudio Herrero y por su frente calle. Consta en el folio 182, finca 1.370 anotación A) a favor de Silverio Busto Martínez. Tasada en 8.000 pesetas.

Trece.—Urbana: Edificio destinado a horno de pan cocer con su cobertizo adicional, también unidad a anterior cochera, sita en el casco de Masa y calle La Lastra, sin número, linda por su derecha, entrando con patio de la casa propiedad del mismo y herederos de Restituto Fuentes e Inocencio Pérez, izquierda calle, espalda Gertrudis Rodríguez y frente calle. Consta en el folio 183, finca 1.371, anotación A) a favor de don Silverio Busto Martínez. Tasada en 500 pesetas.

Catorce.—Rústica: Tierra en el término municipal de Masa, al pago Los Prados, de 16 As. y 20 Cs. de cabida, que linda norte, Restituto Lucio; este Victoriano de la Iglesia; sur, Luis Brizuela y otros y oeste, Ramón Solas. Consta al folio 184, finca 1.372, anotación A) a favor de Silverio Busto Martínez. Tasada en 1.000 pesetas.

Quince.—Rústica: Tierra en el término municipal de Masa, al pago La Callejuela, de 9 As. y 10 Cs. de cabida, que linda norte, Andrea Ruiz; este, Claudio Rojo; sur, con Nicanor Peña y oeste, camino de Sedano. Consta al folio 185, finca 1.373, anotación A) a favor de don Silverio

Busto Martínez. Tasada en 500 pesetas.

Diez y seis.—Rústica: Tierra en el término municipal de Masa, al pago El Cañamar, de 14 As. y 85 Cs. de cabida, linda norte, Florencio Herrero; este, obras públicas; sur, Restituto Lucio y oeste, obras públicas. Consta en el folio 186, finca 1.374, anotación A) a favor de don Silverio Busto Martínez. Tasada en 4.000 pesetas.

Diez y siete.—Rústica: Tierra en el término municipal de Masa, al pago El Nogal, de 5 As. y 40 Cs. de cabida, linda norte, Luis Brizuela, este, Adrián Juarrros; sur, camino de Valdemasa y oeste Sara González. Consta en el folio 187, finca 1.375, anotación A) a favor de Silverio Busto Martínez. Tasada en 800 pesetas.

Diez y ocho.—Rústica: Tierra en el término municipal de Masa, al pago Palomar, de 5 As. y 40 Cs. de cabida, linda norte, Florencio Herrero; este, Emilio Ocina; sur, Angeles García y oeste, Sara González. Consta en el folio 188, finca 1.375, anotación A) a favor de Silverio Busto Martínez. Tasada en 500 pesetas.

Diez y nueve.—Rústica: Tierra en el término municipal de Masa, al pago Las Espinas, de 21 As. y 60 Cs. de cabida, linda norte, carretera de Saldaña a Masa; este, Manuel Bartolomé; sur, Paulino Fuentes y oeste, Magdalena Herrero. Consta en el folio 189, finca 1.376, anotación A) a favor de Silverio Busto Martínez. Tasada en 2.000 pesetas.

Veinte.—Rústica: Tierra en el término municipal de Masa al pago Las Espinas, de 13 As. y 50 Cs. de cabida, linda norte, Braulio Pérez y Jerónimo Pérez; este, Saturnino Herrero y sur y oeste, camino. Consta en el folio 190, finca 1.377, anotación A) a favor de Silverio Busto Martínez. Tasada en 1.000 pesetas.

Veintiuna.—Rústica: Tierra

en el término municipal de Masa, al pago La Magdalena, de 66 As. y 15 Cs. de cabida, linda norte, Restituto Lucio; este, Alfredo Rojo; sur, Agustín Martínez y oeste, arroyo. Consta en el folio 191, finca 1.378, anotación A) a favor de Silverio Busto Martínez. Tasada en 3.000 pesetas.

Veintidos.—Rústica: Tierra en el término municipal de Masa al pago Casa Máquinas "Huerta", de 2 As. y 70 Cs. de cabida, linda norte, arroyo; este, Inocencio Pérez; sur, arroyo y oeste, arroyo. Consta en el folio 192, finca 1.379, anotación A) a favor de Silverio Busto Martínez. Tasada en 1.000 pesetas.

Veintitrés.—Rústica: Tierra en el término municipal de Masa, al pago Barriuso "Huerta", de 10 As. y 80 Cs. de cabida, linda norte, Ricardo Fernández; este, Nicanor Peña y Sara González; sur, Florencio Herrero y oeste, Sara González. Consta en el folio 193, finca 1.380, anotación A) a favor de Silverio Busto Martínez. Tasada en 1.000 pesetas.

Veinticuatro.—Rústica: Tierra en el término municipal de Masa, al pago El Pueblo "Huerta", de 4 As. y 5 Cs. de cabida, linda norte, Molino Maquillero de la misma propiedad; este, con la parcela 259; sur, entrada al Molino del mismo propietario y oeste, Molino anteriormente citado. Consta en el folio 194, finca 1.381, anotación A) a favor de don Silverio Busto Martínez. Tasada en 2.000 pesetas.

Veinticinco.—Rústica: Tierra en el término municipal de Masa, al pago Cascajos, de 4 As. y 5 Cs. de cabida, linda norte, Primitivo Vegas; este, Adrián Juarros; sur, camino y oeste, camino. Consta al folio 195, finca 1.382, anotación A) a favor de Silverio Busto Martínez. Tasada en 200 pesetas.

Veintiseis.—Rústica: Tierra en el término municipal de Ma-

sa, al pago Los Cascajos, de 16 As. y 20 Cs. de cabida, linda norte, Jerónimo Pérez y Magdalena Herrero; este, camino de Moradillo; sur, camino y oeste, parcela de Adrián Juarros y Primitivo Vegas. Consta en el folio 196, finca 1.383, anotación A) a favor de Silverio Busto Martínez. Tasada en 800 pesetas.

Veintisiete.—Rústica: Tierra en el término municipal de Masa, al pago Pasadera de la Nava, de 18 As. y 90 Cs. linda norte, Manuel Martínez y Junta Vecinal de Masa; este, Emilio Ocina; sur, de Segunda Pérez y Lorenzo García. Consta en el folio 197, finca 1.384, anotación A) a favor de Silverio Busto Martínez. Tasada en 1.500 pesetas.

Veintiocho.—Rústica: Tierra en el término municipal de Masa, al pago Entre Arroyos, de 47 As. y 25 Cs. de cabida, linda norte, arroyo; sur, Restituto Lucio; este, arroyo y oeste, arroyo Nava. Consta en el folio 198, finca 1.385, anotación A) a favor de Silverio Busto Martínez. Tasada en 1.500 pesetas.

Veintinueve.—Rústica: Tierra en el término municipal de Masa, al pago de Entre Arroyos, de 37 As. y 80 Cs. de cabida, linda norte Encarnación Ruiz; este, camino de Moradillo; sur, herederos de Manuel Alonso y oeste, arroyo Nava. Consta en el folio 199, finca 1.386, anotación A) a favor de Silverio Busto Martínez. Tasada en 1.000 pesetas.

30. Rústica. Tierra en el término municipal de Masa, al pago Entre Arroyos, de 28 áreas y 35 centiáreas de cabida, linda norte, Encarnación Ruiz; este, camino de Moradillo; sur, Ricardo Fernández y oeste, arroyo Nava. Consta en el folio 200, finca 1.387, anotación A) a favor de don Silverio Busto Martínez. Tasada en 700 pesetas.

31. Rústica: Tierra en el término municipal de Masa, al pago de Entre Arroyos, de 17 áreas y 55 centiáreas de cabida,

linda norte Sara González, este, camino de Moradillo; sur, herederos de Manuel Alonso y oeste, arroyo de Nava. Consta en el folio 201, finca 1.388, anotación A), a favor de don Silverio Busto Martínez. Tasada en 500 pesetas.

32. Rústica: Tierra en el término municipal de Masa, al pago Entre Arroyos, de 5 áreas y 40 centiáreas de cabida, linda norte, Bienvenido Vivar; este, camino de Moradillo; sur, Emiliano Herrero y oeste, Florentín Cuasante. Consta en el folio 202, finca 1.389, anotación A) a favor de Silverio Busto Martínez. Tasada en 400 pesetas.

33. Rústica: Tierra en el término municipal de Masa, al pago de Picón de las Liebres, de 54 áreas de cabida, linda norte, erial; este, camino de Masa-Quintanaloma; sur, con la parcela 1, y oeste, camino de Moradillo. Consta al folio 203, finca 1.390, anotación A), a favor de don Silverio Busto Martínez. Tasada en 1.500 pesetas.

34. Rústica: Tierra en el término municipal de Masa, al pago de El Rebollo, de 25 áreas y 65 centiáreas de cabida, linda norte, Margarita Ocina; este, Emilio Ocina, Claudio Rojo y otros; sur, con Magdalena Herrero y oeste, erial. Consta al folio 204, finca 1.391, anotación A) a favor de don Silverio Busto Martínez. Tasada en 800 pesetas.

35. Rústica: Tierra en el término municipal de Masa, al pago Peña Viruela, de 16 áreas y 20 centiáreas de cabida, linda norte Adrián Juarros; este, Emilio Ocina; sur, Margarita Ocina y oeste, camino Caseta Colorada. Consta en el folio 205, finca 1.392, anotación A) a favor de don Silverio Busto Martínez. Tasada en 1.000 pesetas.

36. Rústica: Tierra en el término municipal de Masa, al pago Peña Viruela, de 4 áreas y 5 centiáreas de cabida, linda norte, Ricardo Fernández; este,

carretera de Masa a Cornudilla; sur, Sara González y oeste, Lorenzo García. Consta en el folio 206, finca 1.393, anotación A) a favor de don Silverio Busto Martínez. Tasada en 500 pesetas.

37. Rústica: Tierra en el término municipal de Masa, al pago La Unalgallo, de 59 áreas y 40 centiáreas de cabida, linda norte, ejidos; este, Emiliano Herrero y otros; sur, Restituto Lucio y otros y oeste, Francisco Ruiz. Consta en el folio 207, finca 1.394, anotación A) a favor de don Silverio Busto Martínez. Tasada en 2.000 pesetas.

38. Rústica: Tierra en el término municipal de Masa, al pago El Canto, de 10 áreas y 80 centiáreas, linda norte, camino de Masa a Quintanajar; este, Sara González; sur, camino de la Tabla y oeste, Florentín Cuasante. Consta en el folio 208, finca 1.395, anotación A) a favor de don Silverio Busto Martínez. Tasada en 1.500 pesetas.

39. Rústica: Tierra en el término municipal de Masa, al pago Mantos de Mueso, de 32 áreas y 40 centiáreas, linda norte, Emilio Ocina y erial; este, Francisco Ruiz; sur, Claudio Rojo y otros y oeste, Andrea Ruiz. Consta en el folio 209, finca 1.396, anotación A) a favor de don Silverio Busto Martínez. Tasada en 1.000 pesetas.

40. Rústica: Tierra en el término municipal de Masa, al pago de El Gallo Mueso, de 28 áreas y 35 centiáreas de cabida, linda norte, Honorato Pérez; este, Honorato Pérez; sur, camino ruyalejo y oeste, Sara González. Consta en el folio 210, finca 1.397, anotación A) a favor de don Silverio Busto Martínez. Tasada en 1.500 pesetas.

41. Rústica: Tierra en el término municipal de Masa, al pago Mantos de Mueso, de 18 áreas y 90 centiáreas de cabida, linda norte, Florentín Cuasante; este, Andrea Ruiz; sur, Julián Alonso y Claudio Rojo y oeste,

Nicanor Peña. Consta en el folio 211, finca 1.398, anotación A) a favor de don Silverio Busto Martínez. Tasada en 1.500 pesetas.

42. Rústica: Tierra en el término municipal de Masa, al pago Mueso, de 22 áreas y 95 centiáreas de cabida, linda norte, camino; este, erial pastos; sur, Honorato Pérez y oeste Andrea Ruiz. Consta en el folio 212, finca 1.399, anotación A) a favor de don Silverio Busto. Tasada en 500 pesetas.

43. Rústica: Tierra en el término municipal de Masa, al pago Manto El Mueso, de 17 áreas y 50 centiáreas de cabida, linda norte, camino; este, Petra Pérez; sur, Honorato Pérez y oeste, Leoncio y Angela Fuentes. Consta al folio 213, finca 1.400, anotación A) a favor de don Silverio Busto Martínez. Tasada en 1.000 pesetas.

44. Rústica: Tierra en el término municipal de Masa, al pago Las Eras "Era", de 8 áreas y 10 centiáreas, linda norte, Restituto Fuentes; este, Félix Crespo y Andrea Ruiz; sur, Segunda Pérez y Adrián Juarros y oeste, Anatolio Martínez. Consta al folio 214, finca 1.401, anotación A) a favor de don Silverio Busto Martínez. Tasada en 100 pesetas.

45. Rústica: Tierra en el término municipal de Masa, al pago Las Eras (era) de 9 áreas y 45 centiáreas, linda norte camino del Mueso; este, erial; sur, de Adrián Juarros y oeste, camino de Mueso. Consta al folio 215 finca 1.402, anotación A) a favor de D. Silverio Busto Martínez. Tasada en 300 pesetas.

46. Rústica: Tierra en el término municipal de Masa, al pago Blancar del Mesón, de 5 áreas y 40 centiáreas de cabida, linda norte, Florentín Cuasante y Florentina García; este, Ricardo Fernández; sur, ejidos y oeste, Adrián Juarros. Consta en el folio 216, finca 1.403, anotación A) a favor de Silverio Busto

to Martínez. Tasada en 1.500 pesetas.

47. Rústica: Tierra en el término municipal de Masa, al pago Sobrecarrera, de 28 áreas y 35 centiáreas de cabida, linda norte, carretera de Saldaña a Masa; este, Ramón Sola; este, Emiliano Melgosa y oeste Angeles Martínez, folio 175, finca 1.363, anotación A) Caja Municipal, anotación B) Silverio Busto Martínez. Tasada en pesetas 1.500.

48. Rústica: Tierra en el término municipal de Masa, al pago Las Albericias, de 20 áreas y 25 centiáreas de cabida, linda norte, rectoral; este, camino; sur, camino y oeste, camino. Consta en el folio 218, finca 1.405, anotación A) a favor de don Silverio Busto Martínez. Tasada en 2.000 pesetas.

49. Rústica: Tierra en el término municipal de Masa, al pago Las Albericias, de 12 áreas y 15 centiáreas de cabida, linda norte, arroyo; sur, Primitivo Vegas y otros, este, Maximiano González; oeste, Claudio Herrero. Consta en el folio 219, finca 1.406 anotación A) a favor de don Silverio Busto Martínez. Tasada en 1.000 pesetas.

50. Rústica: Tierra en el término municipal de Masa, al pago La Cadenilla (Redonda), de 8 áreas y 10 centiáreas de cabida, linda norte, carretera de Saldaña a Masa; este, camino; sur, Emilio Ocina y otros y oeste, Ramón Solas. Consta en el folio 220, finca 1.407, anotación A) a favor de don Silverio Busto Martínez. Tasada en 300 pesetas.

51. Rústica: Tierra en el término municipal de Masa, al pago Fuente Cuervo, de 6 áreas y 75 centiáreas de cabida, linda norte, Nicanor Peña; este, camino; sur y oeste, arroyo, consta en el folio 221, finca 1.408, anotación A) a favor de don Silverio Busto Martínez. Tasada en 100 pesetas.

52. Rústica: Tierra en el término municipal de Masa, al

pago Tras la Mediana, de 24 áreas y 30 centíareas de cabida, linda norte, erial; este, erial; sur, Bienvenido Juarros y oeste, Victoriano Miguel. Consta en el folio 222, 1.409, anotación A) a favor de don Silverio Busto Martínez. Tasada en 300 pesetas.

53. Rústica: Tierra en el término municipal de Carre Quintanilla, de 20 áreas y 25 centíareas de cabida, linda norte, Nicanor Peña; este, y sur, Agustín Martínez y oeste, arroyo. Consta en el folio 223, finca 1.410, anotación A) a favor de don Silverio Busto Martínez. Tasada en 1.500 pesetas.

54. Rústica: Tierra en el término municipal de Carre Quintanilla, de 13 áreas y 50 centíareas, linda norte, Emilio Ocina; este, erial; sur, herederos de Ramón Solas y oeste arroyo. Consta en el folio 224, finca 1.411, anotación A) a favor de Silverio Busto. Tasada en 700 pesetas.

55. Rústica: Tierra en el término municipal de Masa, de 24,30 áreas de cabida, linda norte, ejido; este, Nicanor Peña; sur, Quintanilla de Sobre-sierra y camino y oeste, Victoriano Miguel. Consta en el folio 225, finca 1.412, anotación A) a favor de Silverio Busto Martínez. Tasada en 300 pesetas.

56. Rústica: Tierra en el término municipal de Masa, de 4,5 áreas de cabida, linda norte, ejido y Emilio Ocina; este, carretera de Masa a Cornudilla; sur, ejidos y oeste, Petra Pérez. Consta en el folio 226, finca 1.413, anotación A) a favor de Silverio Busto Martínez. Tasada en 100 pesetas.

Para el remate se ha señalado las once horas del día tres de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría de este Juzgado el 10 por 100

del tipo de tasación de las fincas que licitan.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que se anuncia la subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad de las fincas.

Quinto.—Que obra en autos, donde puede ser examinada, la certificación de cargas de tales fincas expedida por el Registro de la Propiedad de Sedano; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Magistrado-Juez, José María Azpeurrutia. El Secretario, (ilegible).

2903.—3436,00

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en el ramo de apremio que en este Juzgado se tramita, dimanante de la causa número 315-64, por lesiones, contra Secundino Temiño Valdivielso, vecino de Villanueva Matamala, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la casa embargada a dicho Secundino y que a continuación se indica, habiéndose señalado para que tenga lugar, el día veinte de junio próximo y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a Todo licitador que desee tomar parte en la subasta, deberá consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destina-

do al efecto, el diez por ciento del precio de tasación.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquel precio.

3.^a No existen títulos de propiedad de la finca, por lo que el rematante habrá de suplir a su costa.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Una casa sita en el casco de Villanueva Matamala, en la calle Redondo, que linda derecha entrando con calle pública, izquierda, Julio Azofra Revilla y espalda, Julio Sáinz Casado. Tasada en veinticinco mil pesetas.

Dado en Burgos, a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Magistrado-Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario, Joaquín Juárez.

2926.—233,00

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de una línea eléctrica y centro de transformación y declaración en concreto de utilidad pública de la misma, cuyas características se señalan a continuación:

Referencia: RI. 2.718.

Expediente número: 16.344. F. 109.

Peticionario: Electra de Burgos, S. A.

Objeto de la instalación: Suministro de energía a la elevadora de aguas para Santa María del Campo y a la finca El Planito.

Características principales: Nuevas líneas a la tensión de 13,2 KV., aéreas, trifásicas, simple circuito, con postes de hormi-

gón y conductor cable Al-Ac. de 32,71 mm². de sección.

Línea de 6.862 metros, con 80 apoyos, en tres alineaciones, que arrancando de la actual línea que llega a Villahoz, terminará en el nuevo C.T. del tipo intemperie con transformador de 25 KVA de potencia que se instalará en la elevadora de aguas de Escudero, del término de Santa María del Campo.

Derivación de 340 metros de longitud en una sola alineación, que partiendo del apoyo número 52 de la línea anterior, terminará en el C.T. actualmente existente de la finca El Plantío, del mismo término municipal.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 714.583 ptas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, número 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 20 de mayo de 1969.
El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

2981.—315,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea de transporte de energía en A. T. y centro de transformación y líneas de B. T., cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: RI.: 2718.

Expediente número: 16.783-F. 120.

Peticionario: Confederación Hidrográfica del Duero.

Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la presa del Arlanzón.

Características principales: Línea de 360 m. de longitud, en una sola alineación, montada so-

bre 8 apoyos, que arranca de la línea general a la tensión de 13,2 KV. propiedad de Electricidad de Burgos. S. A., en el término municipal de Villorobe, para terminar en el nuevo C.T. de 50 KVA., del tipo interior, que se construirá en las proximidades de la Presa del Pantano del Arlanzón.

Los apoyos son de madera, con zancas de hormigón y conductor de cobre de 3,5 mm. de diámetro.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 589.840 ptas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria, calle Santander, núm. 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 29 de mayo de 1969.
El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

2951.—237,00

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de Ciruelos de Cervera (Burgos) por Decreto de 30 de enero de 1969, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Concentración Parcelaria, Texto Refundido de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión estará constituida por:

Presidente: Don Antonio Roma Alvarez, Juez de primera Instancia e Instrucción de Lerma.

Vicepresidente: Don Joaquín Rabinal de Val, Ingeniero-Jefe de la Delegación del Servicio

Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Burgos.

Vocales: Don César M. Moreno Carvajal, Registrador de la Propiedad de Lerma.

Don Lucas Raya Medina, Notario de Lerma.

Don José Vallés Rafecas, Ingeniero Agrónomo, Jefe Comarcal de Ordenación Rural de Lerma.

Don Valentín Batalla Nevado, Ingeniero Agrónomo del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria.

Don Mauro Peña Martín, Alcalde de Ciruelos de Cervera.

Don Victoriano Martínez Martínez, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Ciruelos de Cervera.

Don Lucio Arauzo Alonso, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración.

Don Aniano Núñez Hernández, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración.

Don Román Giménez Molinero, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración.

Secretario: Don Ramiro Alvarez y Ruiz de Viñaspre, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Burgos.

Ciruelos de Cervera, 23 de mayo de 1969.—El Presidente de la Comisión Local, Antonio Roma Alvarez.

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de San Bartolomé, domiciliada en Fuentemolinos (Burgos), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 abril de 1901, de un aprovechamiento del río Moral y otros manantiales, en término municipal de Fuentemolinos, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria con liquidación del pago de los Derechos Reales y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Fuente-molinos, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 5.534).

Valladolid, 24 de mayo de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díez Caneja.

2884.—217,00

Ayuntamiento de Sotopalacios

Este Ayuntamiento ha acordado enajenar una finca de sus bienes de propios, segregada de la parcela número 25, polígono 3 del Catastro de la Riqueza Rústica y de la siguiente descripción: "Pago Vallejo. Extensión, 1 Hct. 58 áreas 60 centiáreas. Linda; norte, término municipal de Quintanaortuño; este, carretera general de Burgos-Santander; sur, resto de la finca de la que se segrega, Marcelino Martínez y Bonifacio Mata; oeste, resto de la finca de la que se segrega."

Lo que se hace público para general conocimiento y como rectificación del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 36, correspondiente al día 14 de febrero próximo pasado, por error material sufrido en el mismo respecto de la descripción de la finca objeto del acuerdo de enajenación, significándose que durante el plazo de quince días, podrán for-

mularse ante este Ayuntamiento, por quienes se consideren afectados por dicha venta o afectados por la misma, las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotopalacios, 29 de mayo de 1969.—El Alcalde, Félix Ubier-na.

Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1969, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Partido de la Sierra en Tobalina, a 22 de mayo de 1969.—El Alcalde, Angel Quintanilla.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Haza, Huerta de Arriba, Neila y Tinieblas de la Sierra.

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público durante el plazo de ocho días, el pliego de condiciones que ha de servir de base para la contratación de la ejecución de las obras de pavimentación de calles y plazas de esta localidad, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que estimen justas contra el mismo.

Igualmente se hace público por igual período y a efectos de reclamaciones, que la Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 28 del actual, acordó aprobar el proyecto y presupuesto de las obras antes referidas, presentado por la firma Obras y Asfaltos Castilla, y que se prosiga el expediente que al efecto se instruye de adjudicación por el sistema de concierto directo, por ser obras de reconocida urgencia.

Villasur de Herreros, 29 de mayo de 1969.—El Alcalde, Quirico Urrez Arnáiz.

Ayuntamiento de Olmillos de Muñó

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuesto y de Administración del P. Municipal, con sus justificantes y dictamen de la

Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1968, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olmillos de Muño, a 24 de Mayo de 1969.—El Alcalde, Encio Herreros.

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender pago de obligaciones imprevistas cuyo detalle consta en el mismo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de julio de 1955).

Palacios de la Sierra, a 26 de mayo de 1969.—El Alcalde.

Junta administrativa de Trespaderne

Esta Junta administrativa en sesión de seis de abril del presente año, acordó efectuar la cesión mediante precio a la Cooperativa de Viviendas "Lozanes", de un terreno perteneciente a esta Entidad Local Menor, de la siguiente descripción:

Finca rústica, cereal secano, número 289 de concentración, al sitio de Arenas, Ayuntamiento de Trespaderne, linda norte, camino de Santotis; sur, camino de Arenas; este, Masa común y oeste, Emilio Cuéllar. Extensión, cincuenta y siete áreas, veinte centiáreas. Indivisible. Sin car-

gas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.336 del archivo, libro 17 del Ayuntamiento de Trespaderne, folio 119, finca número 3.071.

Instruido el oportuno expediente, se expone al público para información por plazo de 15 días, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, para que durante el mismo puedan formularse ante esta Junta administrativa, por quienes se consideren afectados por dicha cesión e interesados en la misma, las reclamaciones que estimen oportunas.

Trespaderne, a 28 de mayo de 1969.—El Presidente, Antonio Cortés López.

Anuncios Particulares

Junta administrativa de Quisicedo

Se hace saber: que en sesión celebrada por la misma, el pasado día trece de abril de 1969, se acordó vender en pública subasta una parcela de terreno, al sitio de La Cuesta, de 280 metros cuadrados, sita en jurisdicción de Quisicedo, habiéndose aprobado en la misma sesión el correspondiente pliego de condiciones generales.

La apertura de pliegos tendrá lugar en los locales de esta Corporación, a las doce horas del domingo posterior inmediato al día en que transcurran veinte hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Quisicedo, a 29 de abril de 1969.—El Presidente de la Junta, Angel Gómez.

2908.—119,00

Comunidad de Regantes San Miguel. — Pedrosa del Príncipe

Por el presente anuncio se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes de

"San Miguel", de Pedrosa del Príncipe, a Junta General que tendrá lugar en la Sala de Actos del Excmo. Ayuntamiento de esta villa, el próximo domingo día 22 de junio del año actual, a las 13 horas en primera convocatoria y a las 13,30 horas en segunda, advirtiéndose que serán válidos los acuerdos y resoluciones tomados en la segunda convocatoria, sea cual fuere el número de asistentes, cuya reunión tiene por objeto:

1.º Lectura y aprobación en su caso, de cuentas referidas al pasado año.

2.º Lectura y aprobación si procede del presupuesto de gastos e ingresos referido al presente año.

3.º Realización de ampliaciones de obras de acequias y regueras que se estimen necesarias.

4.º Solicitudes de vigilante de riegos y encargado de motores.

5.º Resolución de reclamaciones formuladas a la Comunidad que ésta somete a la consideración de los partícipes en Junta General.

6.º Elección de nuevo Presidente de la Comunidad de Regantes y Vocales del Sindicato y Jurado de Riegos por mitad de los existentes por terminación de su mandato.

7.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Pedrosa del Príncipe, 27 de mayo de 1969.—El Presidente, (ilegible).

2915.—225,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Por D. Joaquín Balaguer Ortega, ha sido solicitado el duplicado de la libreta a plazo fijo, n.º 193, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones, 30 días.

2913.—36,00